

— 153 —

CAPITULO XV.

EL RACIOCINIO.

§ I.

Lo que valen los principios y las reglas de la dialéctica.

CUANDO los autores tratan de esta operacion del entendimiento, amontonan muchas reglas para dirigirla, apoyándolas en algunos axiomas. No disputaré sobre la verdad de estos; pero dudo mucho que la utilidad de aquellas sea tanta como se ha pretendido. En efecto: es innegable que las cosas que se identifican con una tercera, se identifican entre sí; que de dos que se identifican entre sí, si la una es distinta de una tercera, lo será tambien la otra; que lo que se afirma ó niega de todo un género ó especie, debe afirmarse ó negarse del individuo contenido en ellos; y además es tambien mucha verdad que las reglas de argumentacion fundadas en dichos principios son infalibles. Pero yo tengo la dificultad en la aplicacion; y no puedo convencerme de que sean de grande utilidad en la práctica.

En primer lugar, confieso que estas reglas contribuyen á dar al entendimiento cierta precision que puede servir en algunos casos para concebir con mas claridad, y atender á los vicios que entrañe un discurso: bien que á veces esta ventaja quedará

neutralizada con los inconvenientes acarreados por la presuncion de que se sabe raciocinar, porque no se ignoran las reglas del raciocinio. Puede uno saber muy bien las reglas de un arte, y no acertar á ponerlas en práctica. Tal recitaria todas las reglas de la oratoria sin equivococar una palabra, que no sabria escribir una página sin chocar, no diré con los preceptos del arte, sino con el buen sentido.

§ II.

El silogismo. Observaciones sobre este instrumento dialéctico.

Formaremos cabal concepto de la utilidad de dichas reglas si consideramos, que quien raciocina no las recuerda, si no se ve precisado á formular un argumento á la manera escolástica, cosa que en la actualidad ha caido en desuso. Los alumnos aprenden á conocer si tal ó cual silogismo peca contra esta ó aquella regla; y esto lo hacen en ejemplos tan sencillos, que al salir de la escuela nunca encuentran nada que á ellos se parezca. « Toda virtud es loable, la justicia es virtud, luego es loable. » Está muy bien; pero cuando se me ofrece discernir si en tal ó cual acto se ha infringido la justicia, y la ley tiene algo que castigar; si me propongo investigar en qué consiste la justicia, analizando los altos principios en que estriba, y las utilidades que su imperio acarrea al individuo y á la sociedad; ¿ de qué me servirá dicho ejemplo, ú otros semejan-

tes? Los teólogos y juristas, quisiera que me dijese si en sus discursos les han servido mucho las decantadas reglas.

« Todo metal es mineral, el oro es metal, luego es mineral. » « Ningun animal es insensible, los peces son animales, luego no son insensibles. » « Pedro es culpable, este hombre es Pedro, luego este hombre es culpable. » « Esta onza de oro no tiene el debido peso, esta onza es la que Juan me ha dado, luego la onza que Juan me ha dado no tiene el debido peso. » Estos ejemplos y otros por el mismo tenor, son los que suelen encontrarse en las obras de lógica que dan reglas para los silogismos; y yo no alcanzo qué utilidad pueden traer al discurso de los alumnos.

La dificultad en el raciocinio no se quita con estas frivolidades mas propias para perder el tiempo en la escuela que para enseñar. Cuando el discurso se traslada de los ejemplos á la realidad, no encuentra nada semejante: y entonces ó se olvida completamente de las reglas, ó despues de haber ensayado el aplicarlas continuamente, se cansa bien pronto de la enojosa é inútil tarea. Cierta sugeto, muy conocido mio, se habia tomado el trabajo de examinar todos sus discursos á la luz de las reglas dialécticas; no sé si en la actualidad conservará todavía este peregrino humor; mientras tuve ocasion de tratarle no observé que alcanzase gran resultado.

Analícemos algunos de estos ejemplos, y comparémoslos con la práctica.

Trátase de la pertenencia de una posesion. Todos los bienes que fueron de la familia N debieron pasar á la familia M; pero el mucho tiempo trascurrido y otras circunstancias, hacen que se suscite un pleito sobre el manso B, de que esta última se halla en posesion, fundándose en que sus derechos á ella le vienen de la familia N. Claro es que el silogismo del posesor ha de ser el siguiente: Todos los bienes que fueron de la familia N me pertenecen; es así que el manso B se halla en este caso, luego el manso B me pertenece. Para no complicar supondremos que no haya dificultad en la primera proposicion, ó sea en la mayor; y que toda la disputa recaiga sobre la menor; es decir que le incumbe probar que efectivamente el manso B perteneció á la familia N.

Todo el pleito gira, nó en si el silogismo es concluyente, sino en si se prueba la menor ó nó. Y pregunto ahora: ¿pensará nadie en el silogismo? ¿sirve de nada el recordar que lo que se dice de todos se ha de decir de cada uno? Cuando se haya llegado á probar que el manso B perteneció á la familia N ¿será menester ninguna regla para deducir que la familia M es legítima poseedora? El discurso se hace, es cierto; existe el silogismo, no cabe duda; pero es cosa tan clara, es tan obvia la deduccion, que las reglas dadas para sacarla, mas bien que otra cosa, parecerán un puro entretenimiento especulativo. No estará el trabajo en el silogismo, sino en encontrar los

títulos para probar que el manso B perteneció realmente á la familia N, en interpretar cual conviene las cláusulas del testamento, donacion, ó venta por donde lo habia adquirido; en esto y otros puntos consistirá la dificultad, para esto sería necesario aguzar el discurso, prescribiéndole atinadas reglas á fin de discernir la verdad entre muchos y complicados y contradictorios documentos. Gracioso sería por demás, el preguntar á los interesados, á los abogados y al juez, cuántas veces han pensado en semejantes reglas, cuando seguian con ojo atento el hilo que debía respectivamente conducirlos al objeto deseado.

« La moneda que no reúne las calidades prescritas por la ley no debe recibirse; esta onza de oro no las tiene, luego no debe recibirse. » El racionio es tan concluyente como inútil. Cuando yo esté bien instruido de las circunstancias exigidas por la ley monetaria vigente, y además haya experimentado que esta onza de oro carece de ellas, se la devolveré al dador sin discursos; y si se traba disputa, no versará sobre la legitimidad de la consecuencia, sino sobre si á tantos ó cuantos granos de déficit, se ha de tomar todavía, si está bien pesada ó nó, si lleva esta ó aquella señal, y otras cosas semejantes.

Quando el hombre discurre no anda en actos reflexos sobre su pensamiento, así como los ojos cuando miran no hacen contorsiones para verse á sí mismos. Se presenta una idea, se la concibe con mas ó menos claridad; en ella se ve conte-

nida otra, ú otras; con estas se suscita el recuerdo de otras, y así se va caminando con suavidad, sin cavilaciones reflexas, sin embarzarse á cada paso con la razon de aquello que se piensa.

§ III.

El entimema.

La evidencia de estas verdades ha hecho que se contase entre las formas de argumentacion el entimema, el cual no es mas que un silogismo en que se calla por sobrentendida, alguna de sus proposiciones. Esta forma se la enseñó á los dialécticos la experiencia de lo que estaban viendo á cada paso; pues pudieron notar que en la práctica se omitía por superfluo el presentar por extenso todo el hilo del racionio. Así en el último ejemplo, el silogismo por extenso sería el que se ha puesto al principio; pero en forma de entimema se convertiría en este otro. « Esta onza no tiene las condiciones prescritas por la ley, luego no debo recibirla; » ó en estilo vulgar, y mas conciso y expresivo: « No la tomo; es corta. »

§ IV.

Reflexiones sobre el término medio.

Todo el artificio del silogismo consiste en comparar los extremos con un término medio, para deducir la relacion que tienen entre sí. Cuando

se conocen ya, y se tienen presentes esos extremos y ese término medio, nada mas sencillo que hacer la comparacion; pero cabalmente entonces ya no es necesaria la regla, porque el entendimiento ve al instante la consecuencia buscada. ¿Cómo se encuentra ese término medio? ¿Cómo se conocen los dos extremos, cuando se hacen investigaciones sobre un objeto, del cual se ignora lo que es? Sé muy bien que si este mineral que tengo en las manos fuese oro, tendria tal calidad; pero el embarazo está en que ni se me ocurre que esto pueda ser oro, y por tanto no pienso en uno de los dos extremos; ni aun cuando pensara en ello, me encuentro con medios para comprobarlo. Sabe muy bien el juez que si el hombre que pasa por su lado fuera el asesino á quien persigue desde mucho tiempo, deberia enviarle al suplicio; pero la dificultad está en que al ver al culpable no piensa en el asesino; y si pensara en él y sospechase que es el individuo que está presente, no puede condenarle por falta de pruebas. Tiene los dos extremos, mas nó el término medio; término que no se le ofrecerá ciertamente bajo formas dialécticas. ¿Cómo se llama este hombre? Su patria, su residencia ordinaria, los antecedentes de su conducta, su modo de vivir en la actualidad, el lugar donde se hallaba cuando se cometió el asesinato, testigos que le vieron en las inmediaciones del sitio en que se encontró la víctima; su traje, estatura, fisonomía; señales sangrientas que se

han notado en su ropa, el puñal escondido, el azoramiento con que llegó á deshora á su casa pocos momentos despues del desastre, algunas prendas que se han encontrado en su poder, y que se parecen mucho á otras que tenia el difunto, sus contradicciones, su reconocida enemistad con el asesinado; hé aquí los términos medios, ó mas bien un conjunto de circunstancias que han de indicar si el preso es el verdadero asesino. ¿Y para qué aprovecharán las reglas del silogismo? Ahora habrá que atender á una palabra, despues á un hecho; aquí se habrá de examinar una señal, mas allá se habrán de cotejar dos ó mas coincidencias. Será preciso atender á las cualidades físicas, morales y sociales del individuo, será necesario apreciar el valor de los testigos, en una palabra deberá el juez revolver la atencion en todas direcciones, fijarla sobre mil y mil objetos diferentes, y pesarlo todo en justa y escrupulosa balanza para no dejar sin castigo al culpable, ó no condenar al inocente.

Lo diré de una vez: los ejemplos que suelen abundar en los libros de dialéctica de nada sirven para la práctica: quien creyese que con aquel mecanismo ha aprendido á pensar puede estar persuadido de que se equivoca. Si lo que acabo de exponer no le convence, la experiencia le desengañará.